

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintidós (22) de marzo de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

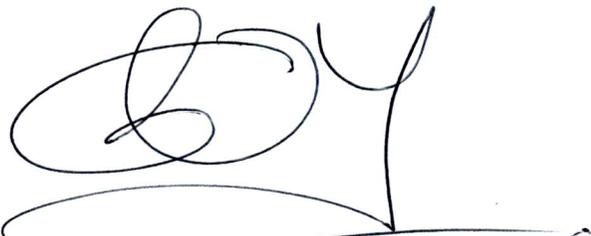
Girardot, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO:	RECUSACIÓN
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
RADICACIÓN:	25307-33-33-002-2020-00002-00

Encontrándose las diligencias al Despacho, se ordena por **SECRETARIA** oficiar al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Girardot para que dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue la siguiente información:

1. Copia de la demanda y de las actuaciones surtidas dentro del proceso radicado bajo el N° 25307-3333002-2018-000242, medio de control: acción popular, demandante CONJUNTO CERRADO EL BOSQUE contra el MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, el cual se está tramitando en ese Juzgado. Lo anterior con el fin de resolver la recusación formulada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez